CONTRATO Nº 37/2022

CONTRATO Nº37/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M CON RUC.: 875812-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 29/2022 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE YASY CAÑY - ID Nº 419554.----------

Entre la **Municipalidad de Yasy Cañy** con RUC 80026544-0, domiciliada en Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino KM 226, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Isaac Fernando Diaz Ruiz Diaz**, con Cédula de Identidad N° **4.400.832**, Intendente Municipal, asistido por el Sr. Alejandro Alfonzo García con CI N° **4.910.567**, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA D&M**, con RUC. **875812-3**, domiciliada en la Ciudad de Yasy Cañy, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. MARIO NUÑEZ ROLON**, con Cédula de Identidad N° 875.812, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE YASY CAÑY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE YASY CAÑY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El *crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419554.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°29/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Yasy Cañy. La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N° 477/2022.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Constructora D&M
RUC 875812-3
Canindeyú - Paraguay

Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral.

Isaac Fernando Díaz
Intendente de Yasy Cañy

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-027	Mantenimiento de sistema de drenaje pluvial	Metro lineal	13.000	13.550	176.150.000
				Precio Total		176.150.000

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 176.150.000 (guaraníes Cientos setenta y seis millones cientos cincuenta mil).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra será ejecutada en la Ciudad de Yasy Cañy – paralelo a la Ruta Nacional PY03 "General Elizardo Aquino.-El periodo de construcción será de 15 (quince) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 05 (Cinco) días calendario desde la fecha de la certificación final. El plazo de Recepción Definitiva es de 05 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Lucia Verónica Enciso (Encargada de UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO OTORGARAN ANTICIPOS.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **90 días** computados a partir de la firma del presente contrato.
Además de la citada Garantía se requerirán las siguientes Pólizas de seguros
El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000(Guaraníes Diez millones)
- La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se

Alejandro Alfonso Garcia
Secretario Gral.
Isaac Fernando Díaz
Intendente de Yasy Cañy
Constructora D&M
Ruc 875813-3
Canindeyú - Paraguay

encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000(Guaraníes Diez millones)

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000(Guaraníes Diez millones)
- Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y DEBERA SER PRESENTADO ANTE EL ADM.DEL CONTRATO.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,5 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE YASY CAÑY.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año 2022.

ALEJANDRO ALFONZO GARCIA
Secretario General
Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral.

ISAAC FERNANDO DIAZ RUIZ DIAZ
Intendente Municipal
Isaac Fernando Díaz
Intendente de Yasy Cañy

MARIO NUÑEZ ROLON
CONTRATISTA
Constructora D&M
Ruc 875812-3
Canindeyu Paraguay